

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, veintinueve (29) de Junio del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 106			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2020-089	EJECUTIVO	CLARA INES TREJOS	SIN NOTIFICAR	DESIGNA CURADOR AD LITEM	23/06/2023	1	131	
2021-423	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	LUZ OMAIRA MONTOYA Y OTRA	FREDDY ARMANDO SALAMANCA Y OTROS	IMPROCEDENTE EMBARGO REMANENTES	23/06/2023	1	868	
2022-109	PERTENENCIA	ASOCIACIÓN VIA PACIS	SIN NOTIFICAR	DESIGNA CURADOR AD LITEM	23/06/2023	1	130	
2022-240	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SIN NOTIFICAR	DESIGNA CURADOR AD LITEM	23/06/2023	1	200	
2023-107	EJECUTIVO	COOPERATIVA AVANZA	SIN NOTIFICAR	REQUIERE DEMANDANTE	23/06/2023	1	51	
2023-184	MATRIMONIO	JEYSON BETANCOURT RIOS Y VIVIANA OSMA VARGAS	SIN DEMANDADO	ADMITE MATRIMONIO	23/06/2023	1	15	

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9126e7a105183d94d496bbf811ce7ba0ca476f0b31a92435c16785ebeda57fdc**

Documento generado en 28/06/2023 08:36:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>